



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 09 de Noviembre de 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones que se tramitan por Exp. 0004803/2017, referidas a la readecuación de la retribución originalmente pactada en el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 341/18, suscripto con el Sr. **Esteban Andrés MEIKSINS**; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el Acta Paritaria N° 39, por la cual se expresa "... *Habilitar a las dependencias para que en forma excepcional y por un periodo no mayor a tres (3) meses, el personal contratado a la fecha de la presente pueda contratarse con relación de empleo público en la categoría inicial equiparada al CCT 366/06 del agrupamiento que corresponda y financiada con Fuente 11 - Inciso 1, siempre que se cuente con financiamiento. Las dependencias deberán registrar los mismos en el Sistema "Mapuche" como cargo interino, al solo efecto de la registración y sin cambiar la naturaleza de los contratos*

Que se tiene en cuenta la Addenda efectuada por el Área Operativa Nodocente y Contratos.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

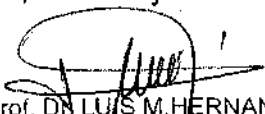
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la Addenda referida a la readecuación de la retribución originalmente pactada en el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por la Resolución Decanal N° 341/18, suscripto con el Sr. **Esteban Andrés MEIKSINS, Leg. 35.917**; y la que en copia forma parte integrante de la presente Resolución, con una retribución equivalente a una Categoría inicial equiparada al CCT 266/06.

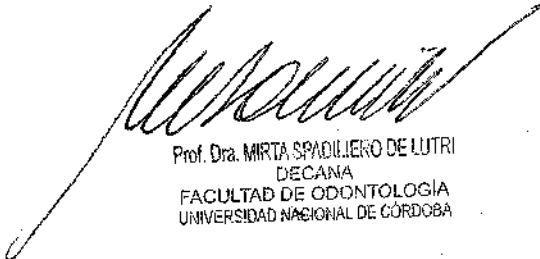
ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Operativa Nodocente y Contratos se registre la presente addenda, conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Inciso 1. Fuente 11. Gasto de Personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º Tomar nota, notificar y archivar.


Prof. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 637


Prof. Dra. MIRTA SPADUJERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA